

"EL TELEGRAFO"
Mayo 5, 1.971.

EXTRACTO

De la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA."

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 de la Ley de Compañías, los infrascritos doctor Germán H. Torres P., Juez Primero Provincial del Guayas y Abogado Luis Urquiza, conferimos el precedente EXTRACTO de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA.", que ha sido otorgada en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.

INTERVINIENTES: En calidad de socios los señores: doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Abogado y Mario Coka Barriga, Comerciante, ambos casados, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil.

DENOMINACION: "SAYR, SERVICIOS Y TRANSPORTES C. LTDA."

OBJETO: El transporte de mercaderías, maquinarias y carga en general, dentro del país, en vehículos propios y/o ajenos; despachos de aduana, negocios de agencias, comisiones y representaciones de casas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras; importación y exportación; compra y venta, como administración

de bienes inmuebles urbanos y rurales.

PLAZO: Es de treinta años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía es Ecuatoriana y tiene como domicilio la ciudad de Guayaquil.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Cincuenta mil Suces, dividido en cincuenta aportaciones de un mil suces cada una. La suscripción y pago del capital se ha efectuado de la siguiente manera: El doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha suscrito una participación de un mil suces y ha pagado en efectivo un mil suces y el señor Mario Coka Barriga, ha suscrito cuarenta y nueve participaciones y ha pagado en efectivo Cuarenta y nueve mil suces.

REPRESENTACION: La representación legal, judicial y extrajudicial, será ejercida por el Gerente.

-Particular que ponemos a conocimiento del público para los fines de Ley.

Guayaquil, Mayo 4 de 1.971.

LUIS URQUIZA RUGEL

ABOGADO

Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas

Mayo 5/71